Resolución No. 1-15-1629.2023
(DICIEMBRE 29 de 2023)

"POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

La gerente de la red de salud del centro, Empresa social del estado, en uso de sus facultades estatutarias y legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2003 y el Acuerdo Municipal 106 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo N.º 106 de Enero 15 de 2003, el Honorable Concejo de Santiago de Cali, crea la Red de Salud del Centro, Empresa Social del Estado.

Que la Red de Salud del Centro, Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de Entidad Pública descentralizada, con personería jurídica, del orden Municipal, con patrimonio propio y autonomía administrativa, reguladas por la ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 195 numeral 7 de la Ley 100 de 1993, se prevé el régimen presupuestal de las Empresas Sociales del Estado al Señalar: "*7. EL régimen presupuestal será el que se prevea. En función de su especialidad. En la ley orgánica de presupuesto. de forma que se adopte en régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley".*

Que mediante el artículo 5 del Decreto 111 de 1996 del Estatuto Orgánico del presupuesto, se establece "*que, para efectos presupuestales, las empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado. (L. 225/95, art. 11)."*

Que el articulo 19 del Decreto 115 de 1996 (actualmente compilado en el articulo 2.8.3.1.10 por el decreto único reglamentario 1068 de 2015) se establece que: "*La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos. Conforme a las cuantías aprobadas por el confis o quien este delegue, de los gerentes, presidente o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.*

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidente o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del presupuesto y al Departamento Nacional de Planeación a mas tardar el 15 de febrero de cada año."

1. ***ARTÍCULO 2.8.3.1.10. Desagregación del presupuesto.*** *La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año.*

Resolución No. 1-15-1629.2023
(DICIEMBRE 29 de 2023)

"POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos,. seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N.º 1.02.57.2023 del 20 de octubre de 2023, se aprueba el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la red de Salud del Centro-E.S.E., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Acta resolución N.º 088-2023 del 11 de diciembre de 2023, se aprobó por parte del CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL "COMFIS", EL PRESUPUESTO DE Ingresos y Gastos de la red de Salud del Centro-E.S.E para la vigencia del año 2024.

Que se hace necesario mediante este acto administrativo, liquidar el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Red de Salud del Centro E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Liquidar el presupuesto de ingresos de la Red de Salud del Centro E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRESPESOS MCTE ($ 52.702.553.763), conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR
INDICADOR VIGENCIA: 1		
110205001090201	REGIMEN SUBSIDIADO CAPITADO	26,500,000,000
110205001090202	REGIMEN SUBSIDIADO EVENTO	8,000,000,000
110205001090203	REGIMEN CONTRIBUTIVO	2,500,000,000
110205001090204	SERVICIOS DE AMBULANCIA CAPITADO	6,854,095,541
110205001090205	PROYECTOS SSMP	2,000,000,000
110205001090206	PROYETCOS SEM	1,700,000,000
110205001090207	VINCULADOS DESPLAZADOS	100,000,000
110205001090208	PARTICULARES	708,458,222
110205001090209	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT	20,000,000

Resolución No. 1-15-1629.2023
(DICIEMBRE 29 de 2023)

"POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

110205001090210	OTRAS ENTIDADES	1,700,000,000
120502	DEPOSITOS	20,000,000
		50,102,553,763

INDICADOR VIGENCIA: 3		
110205001090202	REGIMEN SUBSIDIADO EVENTO	1,600,000,000
110205001090203	REGIMEN CONTRIBUTIVO	850,000,000
110205001090210	OTRAS ENTIDADES	150,000,000
		2,600,000,000

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS **52,702,553,763**

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar el presupuesto de gastos de la Red de Salud del Centro E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRESPESOS MCTE ($ 52.702.553.763) conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR
INDICADOR VIGENCIA: 1		
211010100101	SUELDO BÁSICO	859,237,936
211010100106	PRIMA DE SERVICIO	45,242,238
211010100107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	30,838,982
21101010010801000	PRIMA DE NAVIDAD	89,052,401
21101010010802000	PRIMA DE VACACIONES	42,709,926
2110102001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	103,108,552
2110102002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	73,035,225
211010200301	CESANTÍAS	43,244,160
211010200302	INTERESES A LAS CESANTÍAS	10,321,070
2110102004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	34,369,517
2110102005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	20,798,820
2110102006	APORTES AL ICBF	34,369,517
2110102007	APORTES AL SENA	17,184,759
211010300101	VACACIONES	67,424,484
211010300103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	6,116,557
211010302001	BIENESTAR E INCENTIVOS	890,218

Resolución No. 1-15-1629.2023
(DICIEMBRE 29 de 2023)

"POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

21202020060162151	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	27,024,857
21202020060162161	COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO	100,258,705
21202020060163312	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS A LA MESA, EN CAFETERIAS	6,000,000
21202020060163393	OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS	18,303,678
21202020060164241	SERVICIOS DE TRASNPORTE AEREO DE PASAJEROS	7,000,000
21202020060167490	OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA N.C.P	4,394,573
21202020070171350	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES NO REDENCIALES	446,020,008
21202020070172252	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES NO REDENCIALES	583,333
21202020080182120	SERVICIOS DE ASESORIAMIENTO Y REPRESEANTACION JURIDICA	99,810,209
21202020080182210	SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA	29,688,120
21202020080183111	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION ESTRATEGICA	869,599,031
21202020080183113	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO	7,500,000
21202020080183611	SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD	13,790,000
21202020080184131	SERVICIOS DE TELEFONIA Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	11,340,000
21202020080184222	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VIA INTERNET	104,206,473
21202020090192919	OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION N.C.P	3,332,000
21202020090195110	OTROS SERVICIOS SUMINISTRADOS POR ASOCIACIONES N.C.P. (OTROS SERV PERSONALES INDI ADM)	2,710,015,634
2131301002	CONCILIACIONES	1,018,130,774
2180151	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	5,000,000
2180407	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	30,000,000
23201010030208000	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	300,000,000
23201010030601000	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	200,000,000
23201010050203000	PAQUETES DE SOFTWARE	60,000,000
2320202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	113,400,000
241010100101	SUELDO BÁSICO	3,651,769,511

Resolución No. 1-15-1629.2023
(DICIEMBRE 29 de 2023)

"POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

24502060010162291	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, ACEITES, Y GRASAS LUBRICAN	400,000,000
24502060010162451	OTRO COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, REVISTAS, ARTICULOS DE PAPELERIA NO REAL EN ES	331,013,693
24502060010162476	OTRO COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE LIMPIEZA NO REALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS	557,264,850
24502060010163391	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS	72,286,420
24502060010163393	OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS	185,000,000
24502060010167990	OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE N.C.P	2,224,195
24502060010169112	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD	1,176,206,472
24502060010162142	COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO DE RADIO Y TELEVISIÓN, APARATOS PARA LA REPRODUCCIÓN O GRABADO DE SONIDO, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS	5,610,258
24502080010164120	SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL LOCAL DE PASAJEROS	10,000,000
24502080010168011	SERVICIOS POSTALES RELACIONADOS CON SOBRES, CARTAS (NACIONAL E INTERNACIONAL)	9,579,080
24502070010172252	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERV INMOBILIARIOS; Y SERV DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	219,512,160
24502070010173311	SERVICIO DE USO DE PROGRAMAS INFORMATICOS	423,895,500
24502070010173124	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE COMPUTADORES SIN OPERARIO	473,550,612
24502080010183113	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO	10,000,000
24502080010183132	SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGIAS DE LAS INFORMACION	254,704,552
24502080010183310	SERVICIOS DE ASESORIA EN INGENIERIA	66,834,432
24502080010184131	SERVICIOS MOVILES DE VOZ	143,322,682
24502080010184222	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA	642,600,000
24502080010185250	SERVICIOS DE PROTECCION (GUARDAS DE SEGURIDAD)	678,316,082
24502080010185340	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA	1,106,317,737

Resolución No. 1-15-1629.2023
(DICIEMBRE 29 de 2023)

"POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

241010100102	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	96,000,000
241010100104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	4,489,866
241010100105	AUXILIO DE TRANSPORTE	7,086,540
241010100106	PRIMA DE SERVICIO	175,097,581
241010100107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	107,817,000
24101010010801000	PRIMA DE NAVIDAD	401,446,442
24101010010802000	PRIMA DE VACACIONES	154,020,465
241010100109	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	39,218,985
2410102001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	434,022,120
2410102002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	334,012,140
241010200301	CESANTÍAS	391,951,821
241010200302	INTERESES A LAS CESANTÍAS	45,472,627
2410102004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	154,720,440
2410102005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	96,051,060
2410102006	APORTES AL ICBF	116,052,300
2410102007	APORTES AL SENA	77,380,380
241010300101	VACACIONES	278,903,652
241010300103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	22,176,003
241010302001	BIENESTAR E INCENTIVOS	44,120,288
2450205	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	864,209,778
24502060010161171	COMERCIO AL POR MAYOR DE QUIMICOS BASICOS INDUSTRIALES Y RESINAS SINTETICAS (MAT ODONTOLOGIA)	283,032,300
24502060010162151	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, REVISTAS Y ARTICULOS DE PAPELERIA	368,724,962
24502060010162161	COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO	300,000,000
24502060010162173	COMERCIO AL POR MENOR DE PROD FARMAC EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS (PROD FARMACEUTICOS)	750,805,845
2450206001016217401	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	1,000,000,000
2450206001016217402	MATERIAL PARA LABORATORIO	1,885,543,182
2450206001016217403	MATERIAL PARA RAYOS X	10,000,000

Resolución No. 1-15-1629.2023
(DICIEMBRE 29 de 2023)

"POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

24502080010185951	SERVICIOS DE COPIA Y REPRODUCCION	7,713,580
24502080010186311	SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD	30,544,480
24502080010187141	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	685,293,308
24502080010187152	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P	272,424,291
24502080010187154	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, DE PRECISION Y OPTICOS	863,365,931
24502090010192919	OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION N.C.P	39,357,259
24502090010193122	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS	132,138,105
24502090010193195	SERVICIOS DE LABORATORIO	415,020,470
24502090010194211	SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y BIOLOGICOS	63,000,000
24502090010195110	OTROS ERVICIOS SUMINISTRADOS POR AOSICIACIONES N.C.P	23,667,990,571
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**52,702,553,763**

Dada en Santiago de Cali, el día veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitres (2.023)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE ENRIQUE TAMAYO NARANJO
Gerente Red Salud Centro E.S.E.

Elaboro: Angela Márquez Realpe – profesional Administrativo
Reviso: José Javier Sandoval Prieto - Subgerente Administrativo y Financiero